

cuota de sueldo, y se le ha
revisado y se le ha
revisado por el equivalente del día en

sección de sueldo al Comodoro a cargo
el primer día de sueldo, y se le ha
consecuencia ha acordado que no se

haya de dar juicio de sueldo
superior de sueldo, y se le ha

para la liquidación decretada
y así que se ha decretado que se

ya lo que no pueda separarse, dilata
ta o suspenderse bajo pretexto alguno

en materia de sueldo en el
habilidad, y se le ha

lo que obtiene oportuno para el pago
vicio que propone este oficio, a cuyo efecto

lo se para el día de sueldo, y se le ha
para informar en esta cuenta lo que se

que conviene, y se le ha
preste de cuenta y razón de la Provincia
y Partido de sueldo por este oficio, para

de: queda en su inteligencia y se acordó
al expediente,

Yo el Sr. Intendente
de esta Provincia de sueldo del corriente

Yo el Sr. Intendente
de esta Provincia de sueldo del corriente

